

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 45 PLAZAS DE BOMBERO/A

NUEVO TERCER EJERCICIO-PRUEBA PSICOTÉCNICA

Por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos 4472/2024, de 14 de junio se acordó retrotraer el referido proceso selectivo, exclusivamente respecto de las 17 personas aspirantes calificadas No Aptas en la prueba psicotécnica al momento inmediatamente anterior a la realización de dicha prueba (tercer ejercicio del proceso selectivo), que tuvo lugar con fecha 30 de noviembre de 2023.

Por medio de este anuncio se convoca el día **7 de febrero de 2025**, a las **11:00 h** en el edificio municipal Centro Cívico Sindicalistas Soto, Saborido y Acosta (antiguo Centro Cívico La Ranilla), sito en la calle Mariano Benlliure s/n (Sevilla), a las referidas 17 personas aspirantes para la realización de un nuevo tercer ejercicio (prueba psicotécnica), quienes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y **bolígrafo de tinta negra**.

Conforme a las bases de la convocatoria, y considerando que la prueba psicotécnica está orientada a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de las personas aspirantes son los más adecuados para la función a desempeñar, el tribunal con fecha 29 de enero de 2025 ha acordado, por su alta validez, fiabilidad, y utilidad para el cometido propio del sistema selectivo, que la realización del citado tercer ejercicio se concrete en las pruebas siguientes:

1º. APTITUDES. La primera prueba evaluará las aptitudes siguientes: verbal, espacial, razonamiento lógico y numérica. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

A.- Sistema de baremación y corrección.

La prueba de aptitudes versará de forma proporcional sobre los parámetros de razonamiento abstracto y concreto, razonamiento espacial y medición de la atención.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de cuerpos de seguridad.

La prueba es carácter obligatoria y eliminatoria, se calificará de cero (0) a (99) puntos y para superarla será necesario conseguir una puntuación mínima de treinta (30) puntos, quedando calificadas de no aptas las personas aspirantes que no logren dicha puntuación mínima.

2º. ACTITUDES Y PERSONALIDAD. La segunda prueba evaluará los rasgos de personalidad y psicopatología relacionadas con las características recogidas en las bases de la convocatoria. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

B.- Sistema de baremación y corrección.

Las pruebas de personalidad se orientan a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función bombero/a.

Código Seguro De Verificación	VootaJHAek8qTOspwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	30/01/2025 14:37:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VootaJHAek8qTOspwp2faw==		



El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de población general.

Con el fin de evitar la preparación de esta prueba por parte de las personas aspirantes, y preservar así su finalidad, el día de la prueba, antes de la cumplimentación de los correspondientes ejercicios, se entregará a los aspirantes un documento en el que se indicarán los puntos de corte considerados por el manual de la prueba como normales, y, por tanto, deseables. Dispondrán del tiempo suficiente para su lectura.

A los efectos oportunos, se significa que la puntuación obtenida en cada una de las escalas corresponde a una interpretación cualitativa que se encuentra recogida en el manual de la prueba. Igualmente, se señala que las personas aspirantes que obtengan en alguna escala una puntuación fuera de los rangos establecidos podrían resultar declaradas no aptas para el desempeño de las funciones de bombero/a la que aspiran.

3º. ENTREVISTA. El resultado obtenido de ambas pruebas deberá ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal.

Quienes realicen la referida prueba quedan convocados para la citada entrevista a las **9:30 h del día 11 de febrero de 2025** en la sede del Servicio de Selección del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la calle Almansa, núm. 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el llamamiento de las personas convocadas para la prueba psicotécnica del día 7 de febrero de 2025 comenzará a las 10:30 h.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	VootaJHAek8qT0spwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	30/01/2025 14:37:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VootaJHAek8qT0spwp2faw==		

